

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INCIDENTE DE SANCIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00928 -00
Incidentista	FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO BANCOLOMBIA – FEBANC
Incidentado	SEGUROS BOLÍVAR S.A
Asunto	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO – PONE CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente pronunciamiento presentado por SEGUROS BOLÍVAR S.A al supuesto oficio expedido por este despacho con fecha del 1 de diciembre de 2020.

Al respecto, el juzgado se permita indicar que revisado el expediente no existe ningún oficio con esa fecha de expedición enviado a la sociedad memorialista. Ahora, si lo que quiere decir es que se está pronunciando frente al auto con esa fecha mediante el cual se dio apertura al incidente de sanción presentado por la parte actora, cabe recordar que con anterioridad, mediante memorial radicado el 22 de enero, ya se había realizado un pronunciamiento oportuno frente al incidente propuesto.

En efecto, dicho memorial no será tenido en cuenta como contestación al incidente, pues se tornaría extemporáneo y además ya se había presentado un pronunciamiento con anterioridad.

Se recuerda a los interesados que mediante auto del 1 de febrero de 2021 se fijó fecha para audiencia en la que se resolverá la controversia para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 A.M.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta

puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___39_____</p> <p>Hoy 8 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9390c9a0f619067d7c24aebbb448ac6064facd493e53d35aec90024d4c3c
b2be**

Documento generado en 04/03/2021 03:06:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**